

INFORME PRELIMINAR

INCIDENTE GRAVE SCF-PP

MATRÍCULA: YV1240

FABRICANTE DE LA AERONAVE: DOUGLAS AIRCRAFT
COMPANY

MODELO: DC-9-82

SERIAL: 49907

EXPLOTADOR: LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO
REGIONAL, C.A. (LASER).

LUGAR: EN RUTA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
"SIMON BOLIVAR", MAIQUETIA AL AEROPUERTO
INTERNACIONAL LA CHINITA, MARACAIBO

FECHA: 16/09/2024

HORA: 11:59 UTC



**JUNTA INVESTIGADORA DE
ACCIDENTES**

INFORME PRELIMINAR INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN

JIAAC EXPEDIENTE N° 032/2024

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el **N°032/2024**. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 16 de SEPTIEMBRE de 2024, a las 11:46 UTC, la aeronave matrícula **YV1240**, fabricante: DOUGLAS AIRCRAFT COMPANY, modelo: DC-9-82, serial: 49907, propiedad de: LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER), despegó con plan de vuelo presentado desde el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" de Maiquetía con destino a Aeropuerto internacional La Chinita de Maracaibo, con ochenta y nueve (78) pasajeros a bordo y siete (7) tripulantes, luego del despegue y durante el ascenso inicial el vuelo se realizó con normalidad a las 12:03 UTC durante la fase ascenso alcanzando los 22 mil pies (220FT), abeam Puerto Cabello, la tripulación al mando escucho tres detonaciones seguidas de vibraciones el Cap. al mando observó oscilaciones en el instrumento EPR(Relación de la Presión del Motor) del motor izquierdo, asumiendo un stall de turbina en dicho motor, inmediatamente la tripulación al mando procedió a desconectar el Auto throttle(Empuje Automático) y llevó la potencia a IDLE (Posición de Mezcla Pobre), dicha acción detuvo las detonaciones estabilizando el motor, el primer oficial realizó los procedimientos establecidos en el QRH (Manual de Referencia Rápida), de inmediato notifican al Centro de Control de Área de Maiquetía sobre la emergencia y solicitan autorización para retornar al aeropuerto de salida, aterrizando sin novedad en Maiquetía (SVMI) con los pasajeros, tripulación ilesos y la aeronave con la falla anteriormente mencionada. (SCF-PP (85759,82lbs)/grupo 4 (27001 - 272000 kg).



La aeronave es un bimotor terrestre propulsado por dos turbinas, fabricado por DOUGLAS AIRCRAFT COMPANY modelo: DC-9-82, categoría de la aeronave: AVIACION COMERCIAL. Categoría Operacional Permitida: SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AEREO. Clasificación de Certificado de Aeronavegabilidad: ESTÁNDAR. Certificado Tipo: A6WE emitido por Federal Aviation Administration FAA.

La aeronave para el momento del suceso se encontraba aeronavegable, según su certificado de aeronavegabilidad vigente emitido por la Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC) y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso.

FOI/MES/

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD
(Certificate of Airworthiness)

Nº de Control: 015231

1. Nacionalidad y matrícula: (Nationality and registration marks) YV1240	2. Fabricante, modelo y categoría de la aeronave: (Manufacturer, model and aircraft category) DOUGLAS AIRCRAFT COMPANY / DC-9-81 TRANSPORTE	3. Número de serie de la aeronave: (Aircraft serial number) 49907
4. Categoría operacional permitida: (allowed operating category) AVIACION COMERCIAL - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AEREO	Clasificación del Certificado de Aeronavegabilidad: (Classification of the Certificate of Airworthiness) ESTÁNDAR	

5. El presente certificado de aeronavegabilidad se otorga de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 7 de Diciembre de 1944 y las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas, para la aeronave antes mencionada, la cual ha sido inspeccionada y se considera que reúne condiciones de aeronavegabilidad mientras se mantenga y utilice de acuerdo con lo que antecede y las limitaciones de utilización pertinentes.
(This Certificate of Airworthiness is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation dated 7 December 1944 and Venezuelan Aeronautical Regulations in respect of the above-mentioned aircraft which was inspected and is deemed to be airworthy when maintained in accordance with the foregoing and the pertinent operating limitations.)

Fecha de otorgamiento:
(Date of issue) 11/AGO/2023

6. Este certificado de aeronavegabilidad es efectivo por 2 Años desde la fecha de otorgamiento salvo que se renuncie al mismo, sea suspendido, revocado o que la autoridad aeronáutica establezca una fecha de duración diferente. Este certificado de aeronavegabilidad se mantendrá en vigencia siempre que a la aeronave se le realice mantenimiento, mantenimiento preventivo y alteraciones de acuerdo con las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas correspondientes, emitidas por la Autoridad Aeronáutica de la República Bolivariana de Venezuela.
(This Certificate of Airworthiness is effective for 2 Years from the date of issuance, unless sooner surrendered, suspended, revoked, or a termination date is otherwise established by The Aeronautical Authority. This Certificate of Airworthiness is effective as long as the maintenance, preventive maintenance and alterations are performed in accordance with The Venezuelan Aeronautical regulations, as appropriate, issue by The Aeronautical Authority of the Bolivarian Republic of Venezuela.)

CEA-07-30-31-0648-2006 Rev 2

Certificado que anula al emitido con el Nº de Control:
(Certificate that cancels original one with Control No.)

Certificado en original
(Certificate in original)

Renovación de Certificado
(Renewal of Certificate)

De fecha:
(Date)

Imagen 1: Certificado de Aeronavegabilidad.

Fuente: Investigador Encargado. Año: 2024

La aeronave es un bimotor terrestre propulsado por dos turbofan de 163 pasajeros y 07 tripulantes: piloto, copiloto y 04 auxiliares, fabricado por McDonnell Douglas, modelo DC-9-81(MD81), serial Nº 49907, categoría transporte, Certificado Tipo FAA A6WE, con tren de aterrizaje tipo triciclo retráctil. Sus dos motores ubicados a ambos lados del fuselaje posterior, son Pratt & Whitney modelo JT8D-217A con un empuje máximo de 20.850 lb. El peso máximo de despegue es de 142.000 lb. Categoría de la Aeronave: Transporte. Categoría Operacional: Aviación Comercial – Servicio Público de Transporte.



La organización de mantenimiento que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave, fue la Organización de Mantenimiento Certificada OMAC N°475 LINEA AEREA DE SERVICION REGIONAL, C.A. (LASER). Ubicada en el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" (SVMl), Maiquetía, Estado La Guaira.

Las condiciones meteorológicas al momento del suceso eran VMC (Condiciones meteorológicas de vuelo visual), con visibilidad ilimitada con poca nubosidad y viento en calma.

El Piloto de 48 años de edad poseía certificación médica vigente y licencia de Piloto Comercial emitidas por Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC), conforme a la normativa internacional vigente y tenía las siguientes habilitaciones:

- **Vuelo Instrumental / Instrumental Flight (01/02/2025)**
- **MD80 Capitan / PIC (03/04/2025)**

El Primer Oficial de 52 años de edad poseía certificación médica vigente y licencia de Piloto Comercial emitidas por Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC), conforme a la normativa internacional vigente y tenía las siguientes habilitaciones:

- **Vuelo Instrumental / Instrumental Flight (25/04/2025)**
- **MD80 Copiloto / SIC (19/09/2024)**

Durante el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

1. Se solicitó copias de los siguientes Documentos del piloto y primer oficial:
 - Cédula de identidad.
 - Licencias.
 - Certificados Médicos.
 - Bitácora de vuelo.
 - Plan de Vuelo.
2. **Se solicitó, Copias de los Documentos al Explotador del YV2923:**
 - Certificado de matrícula.
 - Certificado de aeronavegabilidad.
 - Licencia de estación de radio de la aeronave.
 - Póliza de seguro de la aeronave.



- Certificado de Homologación Acústica.
 - Peso y Balance.
3. **Se solicitó, Copias de los siguientes documentos a la OMAC-N°475 LINEA AEREA DE SERVICION REGIONAL, C.A. (LASER) :**
- Certificado de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico
 - Lista de capacidades aprobada de la OMAC
 - Control de Componentes de la Aeronave.
 - Registro de Mantenimiento de la Aeronave.
 - Control de Mantenimiento Programados de la Aeronave.
4. Se realizó entrevista con la tripulación al mando de la aeronave.
5. Se procedió a la inspección de la aeronave con los TMA de la Aerolínea.
6. Se realizó casa fallas de acuerdo al Manual de Mantenimiento Aeronáutico (AMM).
7. Se realizó fijación fotográfica.



Imagen 2: Inspección del Motor.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024





Imagen 3: Inspección de los Alabes.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024



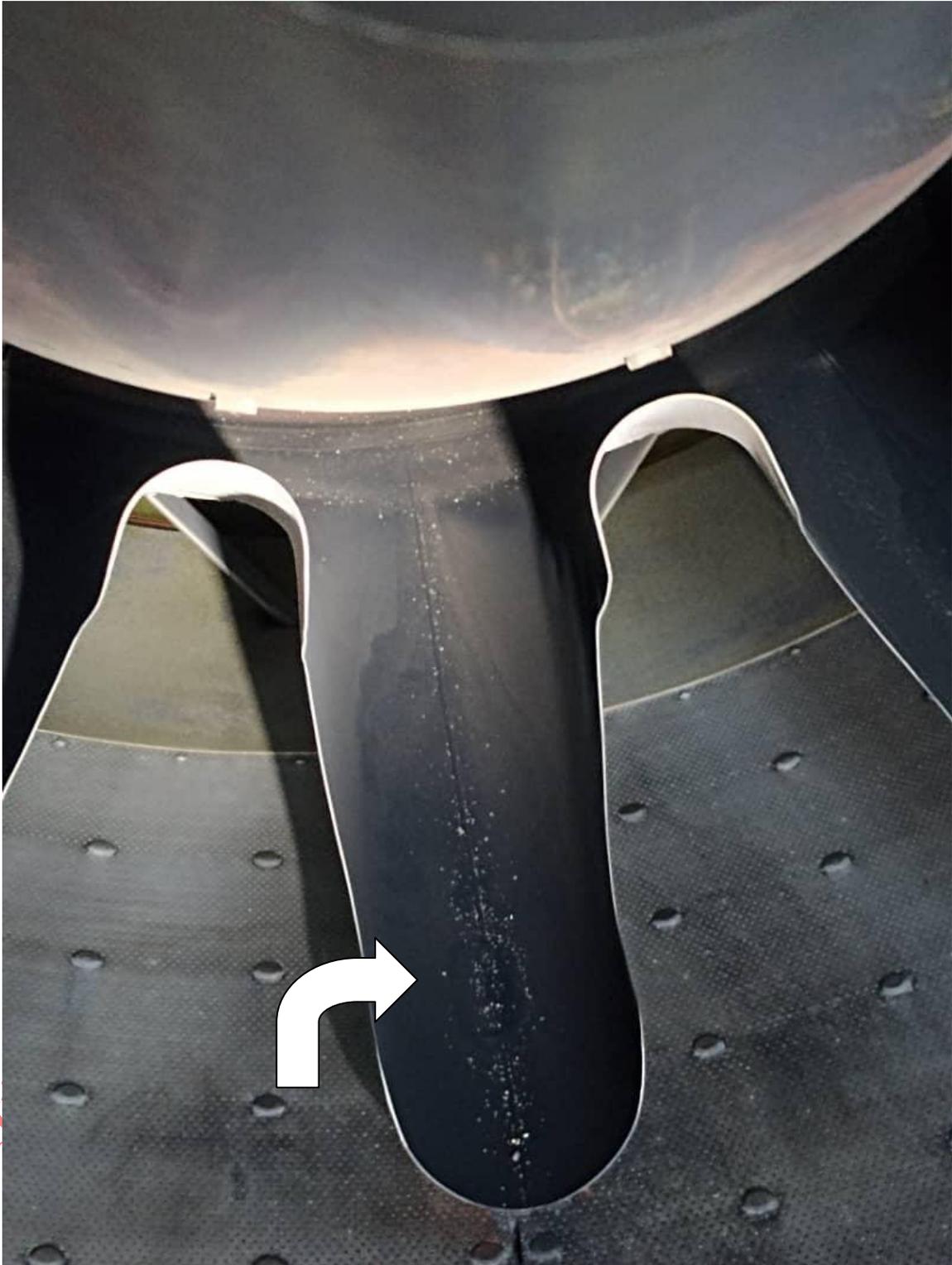


Imagen 4: Presencia de Material Granular.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024



RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN BOROSCOPICA:

- No se observaron daños en BLADES, Se evidenció presencia de material granular desconocido.
- Perdida de material del Borde de Ataque parte inferior de BLADES de T1 fuera de límites de acuerdo al AMM 72-00-00 pag 698.
- Dent en Borde de Ataque de 28 BLADES de T2 fuera de límites de acuerdo al AMM 72-00-00 PAG 698.



Imagen 5: Daños internos en T1.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024





Imagen 6: Daños internos en T1.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024

<http://www.>



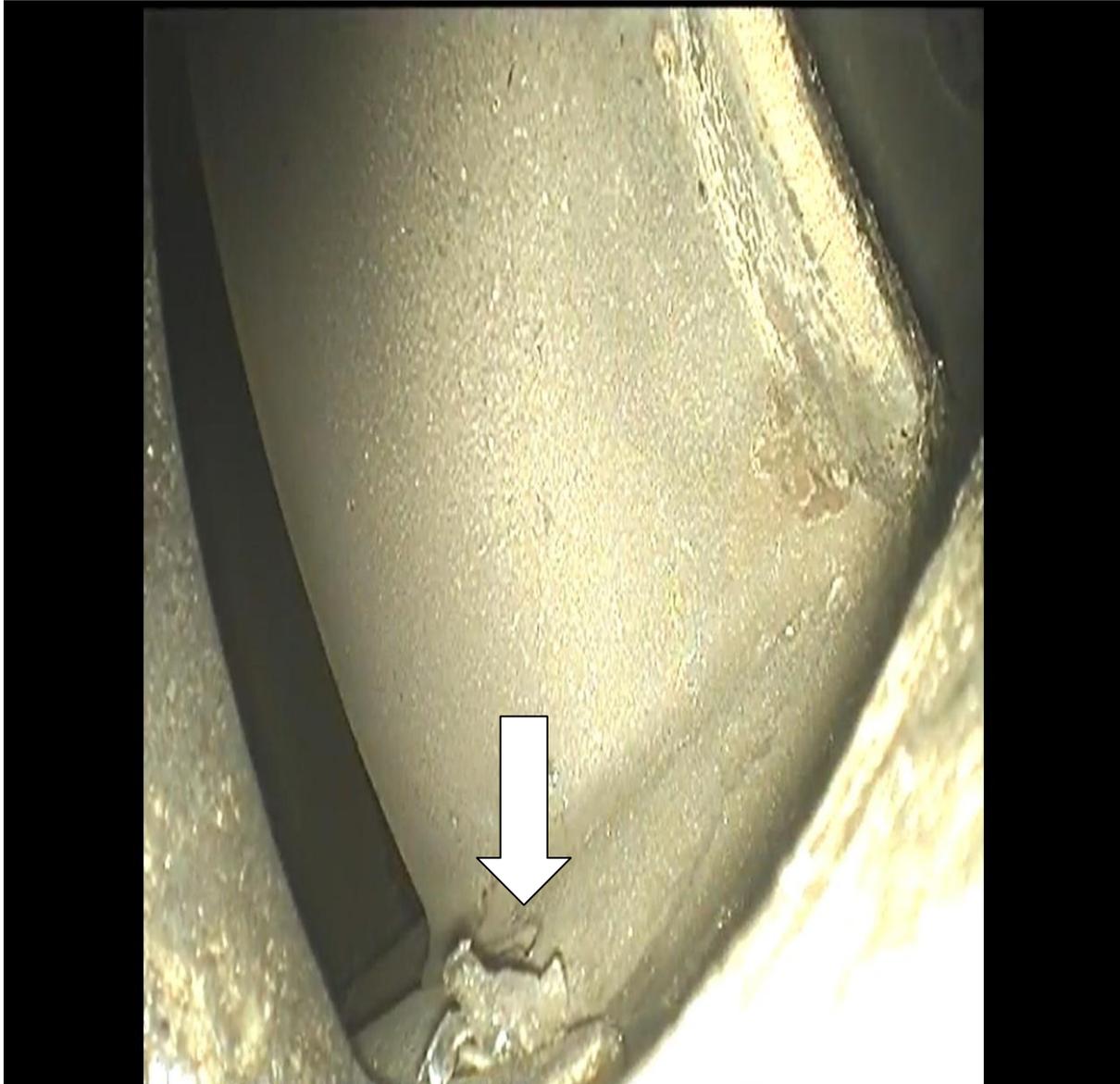


Imagen 7: Restos del material de los Alabes.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024

8. Se entregó la Cesión de Custodia Total N° JIAAC 0038/2024.
9. Se entregó Cesión de Custodia con Retención de Productos Aeronáuticos (Motor) para la experticia.



La investigación actualmente se encuentra en el proceso de análisis de la información técnica, operativa y documental, quedando pendiente la elaboración del informe final.

NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través del formulario MPPT-JIAA-F014 correspondiente al expediente N° **032/2024.**, reportando al sistema “ADREP” de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave: **Estados Unidos de Norte América.**

RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS

Estados Unidos de Norteamérica, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave**, NTSB, como Autoridad para la Investigación de Accidentes del Estado de diseño y fabricación de la aeronave designó a un representante acreditado.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la JIAAC, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 01 de Octubre de 2024



CONTACTENOS:

Dirección: Av.
Francisco de Miranda,
Torre MPPT, Piso 20,
Dirección General de
la Oficina
Administrativa de
Seguridad del
Transporte, Municipio
Chacao, Estado
Miranda - Caracas –
Venezuela

Visítenos: (Web):
<http://www.mppt.gob.ve/jiaa/>

Llámenos: (Telf.):
+58 412-1554942 /
0212-20133906 / IP
212336

o Escribanos: (Mail):
jiaave@gmail.com



“El investigador es indagar, escudriñar, preguntar, explorar vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto el investigador se sitúa frente a los hechos con el deseo de conocer, de saber cómo

